

Información proporcionada por Departamento de Extranjería y Migración

## Certificado de no nacionalizado

---

Última actualización: 24 julio, 2019

---

### Descripción

Este documento consigna que una persona no ha solicitado nacionalidad chilena y por lo tanto conserva su nacionalidad de origen.

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web de la institución**.

### ¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras residentes en Chile.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Debe presentar uno de los siguientes documentos:

- Copia digitalizada de la [permanencia definitiva](#).
- Copia escaneada de la [cédula de identidad para extranjeros](#).
- Copia digital de la hoja de identificación del pasaporte extranjero vigente.
- En caso de estar fallecida la persona por la que se consulta, quien solicita el certificado debe presentar: copia íntegra de la **partida de defunción** en la que conste la nacionalidad de la persona por la que se consulta. Este documento es emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (**no es el certificado de defunción**).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

La vigencia de este certificado es de 90 días. Si la persona por la cual se consulta se encuentra fallecida, tiene una vigencia indefinida.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su email y contraseña, haga clic en "ingresar". Si no tiene cuenta, [regístrese](#).
4. Seleccione la opción de documento que necesita: solicitud de certificado de no nacionalizado.
5. Complete los datos, adjunte los documentos requeridos, y acepte la solicitud.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado correspondiente. El sistema le enviará un correo electrónico que indica el número y fecha del trámite. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de 10 días hábiles.

### Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/67675-certificado-de-no-nacionalizado>